

Río Gallegos, 21 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.597/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Natalia VILLANUEVA, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Turismo, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Práctica Profesional III, en la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, durante dos semanas del mes de febrero de 2025, y adjunta cronograma con los días y horarios de realización de las mismas:

QUE la práctica de la asignatura Práctica Profesional III, estará a cargo de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA;

QUE en razón de la inminencia del inicio de las actividades resulta necesario en este caso apartarse parcialmente de lo previsto en el circuito administrativo establecido por Disposición N° 277/14, en lo referente a la antelación requerida para el inicio del trámite y lo previsto en los puntos 8) y 9) de dicho circuito;

QUE por Nota Nº 006/25 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos propuestos para la realización de la práctica, se encuentran en estado de aceptado;

QUE, consultado el registro correspondiente, surge la vigencia de Convenio de Prácticas Profesionales con la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 154-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica durante el día de la fecha;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS A CARGO DE DECANATO D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Turismo que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas profesionales de la asignatura Práctica Profesional III, en la Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, durante los días 24 de febrero al 7 de marzo de 2025 según el cronograma de trabajo obrante en las presentes actuaciones, los que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 2º,- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI Vicedecano UNPA - UARG



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
Casiano Antonio SUAREZ	33354814	22/12/1987
Johanna Soledad OYARZUN	37048890	30/12/1993
Ariana Sofía VERON	43556839	01/10/2001
Facundo José ZAPATA	44558505	07/01/2003